

## XIII CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO ESTATAL PARA CENTROS DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN RESUMEN DE LA REUNIÓN DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2009

La reunión comenzó con la firma del acta de la reunión del 19 de octubre.

A continuación los sindicatos manifestamos verbalmente nuestra propuesta sobre jornada incluyendo horquillas de porcentajes para las diferentes tareas del personal docente y de investigación; y manteniendo la jornada máxima semanal de 37,5 horas. (Igual al XII convenio)

Esta propuesta consiste en:

### **1.-Tareas del personal docente y de investigación(PDI)**

*Las diferentes tareas que corresponden al personal docente e investigador de los Centros de Educación Universitaria y de Investigación se encuentran agrupadas en los siguientes perfiles profesionales:*

*1.1.) DOCENCIA: Incluye clases magistrales, docencia virtual, exposiciones teóricas, seminarios y talleres, prácticas, tutorías, dirección de trabajos o proyectos de fin de grado o similares, preparación, corrección y evaluación de trabajos, prácticas y exámenes, preparación de clases, diseño de la materia y revisión de la asignatura.*

*Para la correcta aplicación del EEES debe tenerse en cuenta el número de alumnos por grupo, a la hora de asignar las horas de clases presenciales de cada asignatura ya que el trabajo del profesor se multiplica exponencialmente a la hora de tutelar el trabajo que cada alumno debe desarrollar por crédito ECTS*

*1.2.) INVESTIGACIÓN: Incluye el estudio y la profundización teórica en las distintas áreas de especialización, la publicación y difusión de los conocimientos y resultados de investigación, la participación en congresos científicos, redes nacionales e internacionales de investigadores, la colaboración con revistas científicas como revisores o miembros del equipo de redacción, el diseño y desarrollo de tecnología y todo tipo de aplicaciones propias de cada área de conocimiento científico.*

*Por ser esta tarea la que define principalmente la docencia universitaria y porque la acreditación del profesorado la tiene en cuenta especialmente el Centro debe velar por facilitar el desarrollo de la misma. Para poder desarrollar currículos investigadores capaces de competir con los Centros de enseñanza e investigación públicos, se establecerán trienios y sexenios de investigación.*

*1.3) GESTIÓN: Cargos académicos, actividades relacionadas con el soporte o desarrollo informático y de herramientas que se emplean como soporte a la docencia...*

*1.4) FORMACIÓN: Incluye las actividades libres y obligadas de formación permanente, ofrecidas tanto por los centros, como buscadas por el propio trabajador.*

*1.5) DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA: El tiempo de libre disposición no podrá ser planificado bajo ningún concepto por la dirección. Se considera un margen de seguridad mínimo que contrarreste y salvaguarde un desarrollo de calidad de las distintas tareas que han de desarrollar los PDI, así como el tiempo extra que constantemente hay que dedicar a imprevistos, como atención a padres, solicitud de financiación para investigación, preparación de la documentación para las distintas acreditaciones, atención no reglada al alumno por cuestiones personales, entrevistas de admisión, procesos de selección, recensiones, participaciones puntuales en comités de expertos o científicos, peritajes, asesoría a empresas, gestiones menores no dependientes de cargo alguno, entrevistas y participaciones en los medios de comunicación*

social, iniciativas personales de prácticas, viajes o encuentros con los alumnos fuera del plan de estudios, etc....

**1.6 . Las tareas profesionales definidos en los cinco puntos anteriores responden a la dedicación ordinaria de su jornada de trabajo en cómputo anual de: 45% Docencia; 35% Investigación; 10% Formación; 5% Gestión; y 5% Disposición Complementaria.**

No obstante, deberán ajustarse en todo caso a máximos y mínimos de dedicación que se enmarcan en las siguientes horquillas:

- perfil Docente, podrá variar entre 15%-70%;
- perfil Investigador, podrá variar entre 15%-80%
- perfil de Gestión, podrá variar entre 0%-60%
- perfil de Formación, podrá variar entre 0%-10%
- Disposición Complementaria, podrá variar entre el 0%-5%

En ningún caso podrán superarse los topes establecidos. Las modificaciones sobre la dedicación ordinaria se ajustarán a criterios desde el acuerdo y la colaboración entre el personal docente e investigador, y en todo caso precisará de su expresa conformidad.

1.7 Los cambios en la dedicación a la docencia podrán producirse excepcionalmente y por causas justificadas hasta un máximo del 70%, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) El cambio requerirá un acuerdo escrito entre la empresa y el trabajador visado por el Comité de Empresa.
- b) El acuerdo recogerá las fechas de inicio y finalización de dicha excepción en la distribución de tareas

1.8 Los Centros tendrán libertad para repartir el porcentaje de tiempo asignado a cada tarea docente, siempre y cuando lo recojan en su documento de gestión del PDI bajo el epígrafe: «**Criterios para la implementación del Espacio Europeo de Educación Superior**». De esta forma, todo el profesorado sabrá qué se le exige y a qué atenerse en su tarea docente y cada centro tendrá un margen amplio de flexibilidad para la aplicación del EEES según su propia idiosincrasia. En dicho documento se especificará:

- a) El reparto de horas de clase presencial por ECTS que se aplica.
- b) El tiempo que se asigna a la preparación de clases por cada ECTS que se imparta.
- c) El nº de horas de tutoría que se asignan por alumno matriculado.
- d) El porcentaje del trabajo del alumno que por ECTS debe como **mínimo** tutelar directamente el profesor.
- e) El tiempo para la corrección de trabajos que se asigna por hora de trabajo del alumno.
- f) Número de alumnos promedio por grupo que se utiliza como referencia.
- g) Índice corrector por exceso de alumnos.

Leída esta propuesta sindical conjunta, las patronales manifestaron, tras un receso, que la querían por escrito, pero incluyendo la jornada máxima anual.

La próxima reunión sería una vez que reciban nuestra propuesta por escrito y las patronales la hayan estudiado. La Presidencia y la Secretaría de la Comisión Negociadora se pondrían de acuerdo en la fecha de la próxima reunión.

FSIE estima que será una negociación larga y difícil. Las posturas están muy alejadas y las patronales no muestran mucho interés en acercar porturas y cerrar pronto la negociación.

Os seguiremos informando.

Madrid, 24 de noviembre de 2009

La Comisión Negociadora de **FSIE**